

ACTA
REUNIÓN BILATERAL ARGENTINO – PARAGUAYA DE LOS
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE
INTERNACIONAL TERRESTRE (ATIT)

En la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el día 14 de diciembre de 2022 se celebró la Reunión Bilateral Argentino – Paraguaya de los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT.

La delegación de Argentina estuvo presidida por la Dra. Laura Labat, Subsecretaria de Transporte Automotor, quien dio la bienvenida a las autoridades y a los delegados de los sectores público y privado de ambos países señalando la importancia de volver a mantener reuniones con carácter presencial y presentó ante los participantes de la reunión a la flamante Secretaria de Gestión de Transporte, la Lic. Jimena López.

Por su parte, la delegación de Paraguay fue presidida por el Dr. Juan Velázquez quién agradeció las palabras de bienvenida, coincidió en la necesidad de mantener reuniones presenciales y auguró una exitosa gestión a la Secretaria de Gestión de Transporte.

La lista de participantes de las delegaciones se adjunta como **Anexo I** a la presente Acta.

A continuación, se propuso un receso con el propósito de que los Jefes de las delegaciones consideren los puntos del temario.

El temario aprobado por ambas delegaciones se adjunta como **Anexo II** a la presente acta.

Se trataron los siguientes temas:

Transporte de cargas

1- Acoplado de 4 ejes. Aprobación en el tráfico bilateral para libre circulación sin incrementar el peso bruto total (incorporar a Resolución GMC N° 26/2011).

Tal como se viene planteando en las últimas reuniones Ordinarias del SGT N° 5 “Transporte” del Mercosur, la delegación de Argentina solicitó a la delegación de Paraguay que permita la circulación de vehículos acoplados de 4 ejes en su territorio con un peso bruto total de 28,5 toneladas y un peso bruto total combinado de 45 toneladas. Dicha configuración estaría conformada por una unidad tractora 4 x 2 (2 ejes) y un acoplado con doble eje tándem.

Respecto al peso bruto total combinado, la delegación de Paraguay expresó su aprobación dado que la reglamentación vigente en su país así lo contempla, expresando su conformidad siempre que exista reciprocidad para las flotas internacionales de ambos países, respetando las 28,5 toneladas máximas de peso bruto total del acoplado de 4 ejes, sin sobrepasar el peso bruto máximo establecido en la Resolución GMC N° 65/2008 de 45 toneladas.



Firmado digitalmente por JUAN RAMON
VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ
VERA, serialNumber=C3488655, cn=JUAN
RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2,
o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.12.17 09:50:14 -03'00'

L.L.

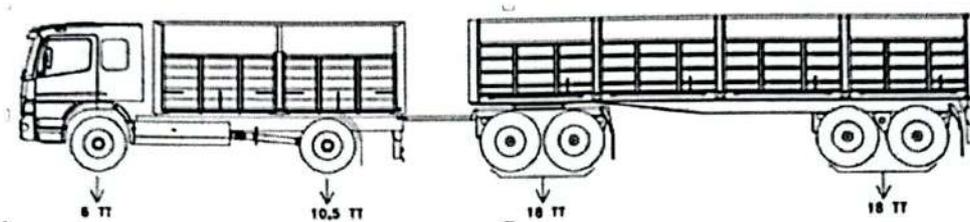
Al respecto la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL (CNTYSV), dependiente de la SUBSECRETARIA DETRANSPORTE AUTOMOTOR (SSTA), del MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR), informó:

Que el Artículo 27 del Decreto N°32/18, en la posición N°20 define a la configuración de Camión con Acoplado S1 + D1, D2 + D2, apto para transportar un Peso Bruto total combinado (PBTC) de 52,5t.

S1= Eje único de ruedas simples (2 ruedas), capacidad 6,0t

D1= Eje doble de ruedas duales (4 ruedas), capacidad 10,5t

D2= Eje doble de ruedas duales (4 ruedas), capacidad 18,0t



El camión tractor dispone de tracción 4x2, 2 ejes (6 ruedas), cuenta con Relación Potencia / Peso = 6,0 CV/t, mínimo.

El equipo arrastrado de configuración 4 ejes (16 ruedas), y largos que oscilan entre los 9,30 m a 10,5 m. La suma del camión tractor más acoplado cumple con un largo total de 20,00 m, máximo.

Los antecedentes aportados por la delegación de Paraguay sobre este punto obran como Anexo VI a la presente acta.

Por su parte la delegación de Argentina manifestó que existiendo acuerdos bilaterales con Brasil, Uruguay y ahora Paraguay, en la próxima reunión del SGT N° 5, presentará un proyecto de modificación de la Resolución GMC N°26/11 modificatoria de la Resolución GMC N° 58/94, incorporando la figura del acoplado de 4 ejes.

2- Incorporación de vehículos escalados. Elevación del peso bruto total de a 48,5 toneladas (modificación de la Resolución GMC N° 65/2008)

La Delegación de Argentina solicitó habilitar, en los tráficos bilaterales Argentina -Paraguay, configuraciones para el transporte de carga de mayor tonelaje, al aprobado por la Resolución GMC N°65/08.

Estas configuraciones superan el Peso Bruto Total Combinado de 45 t, (máximo permitido en el ámbito del MERCOSUR), distribuyendo la carga sobre un mayor número de ejes. En todos los casos se trata de configuraciones de camión tractor

L.L.



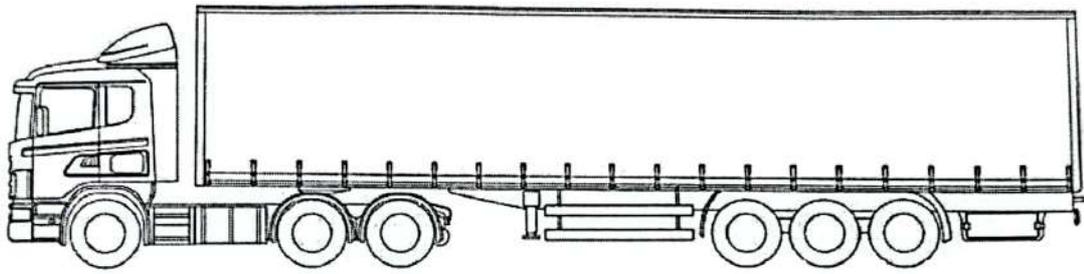
y semirremolques con un total de SEIS (6) ejes y camión con acoplado con igual cantidad de ejes. Todos ellos con relación Potencia/Peso de 6.0 CV DIN/t mínimo.

Dicha propuesta toma como antecedente lo acordado por Brasil y Paraguay en la XXXII Reunión Bilateral Brasil - Paraguay de fecha 30 y 31 de agosto de 2011, para vehículos específicamente consensuados con relación a sus configuraciones y pesos.

En la presente reunión ambas delegaciones acordaron en habilitar exclusivamente la configuración N° 13 de Argentina y la tipo 69 de Paraguay según resolución MOPC N° 739/2014 y su modificación, correspondiente a la siguiente configuración.

Configuración N°13: Tractor + Semirremolques S1-D2-D3.

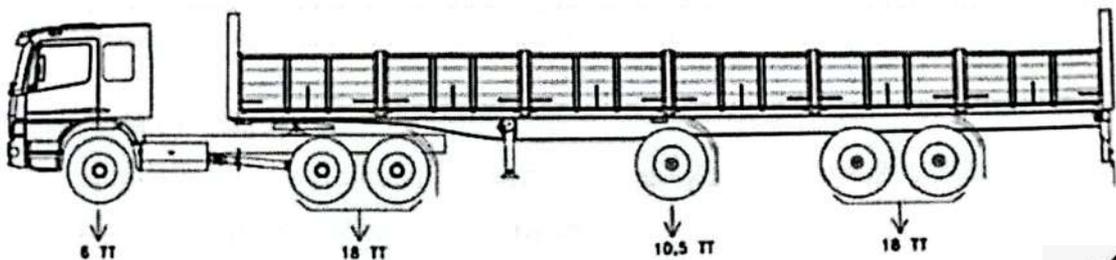
PBTC (t): Mercosur: 45,0 t / Argentina: 49,5 t / Acuerdo Bilateral Paraguay Argentina: 48,5 t



Adicionalmente la Delegación de Argentina solicita que, respetando el mismo PBTC de 48,5t, sean consideradas también otras configuraciones de Camión Tractor con Semirremolques y Camión con Acoplado, con diferentes distribuciones de ejes posiciones. Todas ellas aprobadas por el Decreto N°32/18 en su país.

Configuración N°24: Tractor + Semirremolques S1-D2-D1-D2

PBTC (t): Mercosur: 45,0 t / Argentina: 52,5/ propuesta bilateral Arg Py 48,5 t



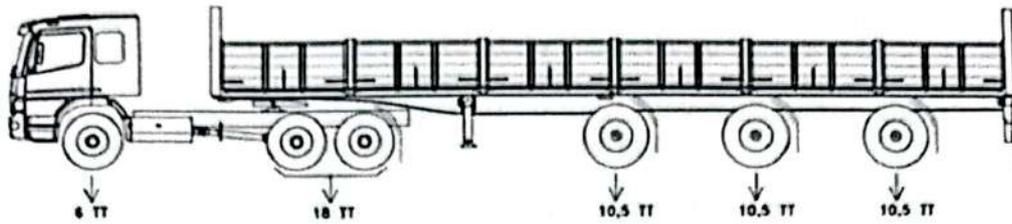
L.L.



Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=C13488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.12.17 09:55:17 -03'00'

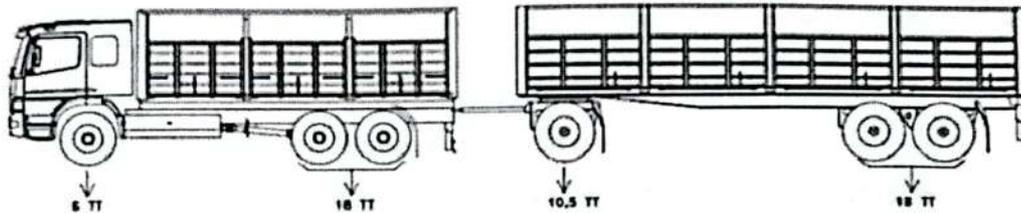
Configuración N°25: Tractor + Semirremolques S1-D2-D1-D1-D1

PBTC (t): Mercosur: 45,0 t / Argentina: 52,5/ propuesta bilateral Arg Py 48,5 t



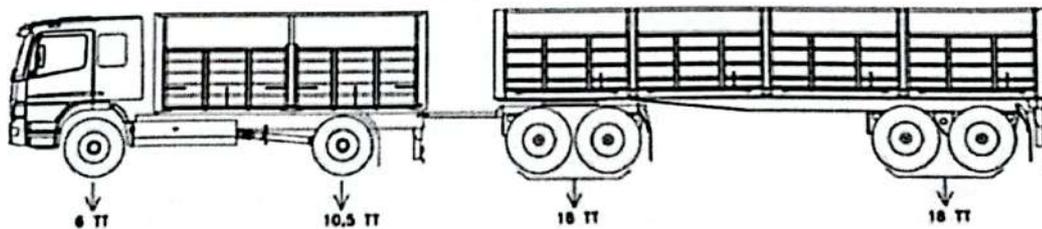
Configuración N°19: Camión + Acoplado S1-D2-D1-D2

PBTC (t): Mercosur: 45,0 t / Argentina: 52,5 t / Propuesta Arg.Py: 48,5 t.



Configuración N°20: Camión + Acoplado S1-D1-D2-D2

PBTC (t): Mercosur: 45,0 t / Argentina: 52,5/ propuesta bilateral Arg Py 48,5 t



Al respecto la delegación de Paraguay se comprometió a estudiar las propuestas presentadas por Argentina y dar respuesta en una próxima reunión.

Transporte de Pasajeros

1- Análisis de la situación Actual: intercambio de información de líneas de servicios internacionales.

La delegación de Argentina hizo mención a la necesidad de contar con un cuadro de líneas actualizado correspondiente a los servicios regulares acordados y operados de transporte internacional terrestre, máxime tras haberse dado



Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, serialNumber=C3488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.12.17 09:55:44 -03'00'

L.L.

reinicio a la actividad del transporte internacional, el que había sido suspendido con motivo de la pandemia. El cuadro de líneas argentino – paraguayas obrante en los registros de la delegación argentina consta como Anexo III de la presente acta.

Por su parte la delegación de Paraguay se comprometió en el plazo de 7 días a remitir vía correo electrónico el cuadro de líneas de su bandera, con el objetivo de poder contrastar la información de ambos países y contar, eventualmente, con un único cuadro consolidado de servicios internacionales que sirva de insumo para una eficaz fiscalización de ambas partes.

La delegación de Argentina consultó a su par paraguayo acerca de la vigencia de los permisos de los operadores de la línea N° 23 correspondiente al servicio de Ituzaingó – Ayolas, manifestando que de acuerdo a sus registros las empresas con permisos complementarios son las empresas Yacyretá (CE-2019-108940039-APN-SSTA#MTR) y El Tigre SRL (CE-2019-106217940-APN-SSTA#MTR). Al respecto, la delegación de Paraguay informó la caducidad de los mismos, y que se otorgó permiso provisorio a favor de la empresa EXPRESO PARAGUAY con CATORCE (14) frecuencias semanales, cuya complementación se encuentra en trámite.

2- Flexibilización de salidas en caso de fuerza mayor.

La delegación de Paraguay solicitó la incorporación del presente tema en la agenda, requiriendo se precise respecto de lo acordado en el punto 3) del acta de la XXI Reunión Bilateral Argentino Paraguaya de fecha 30 de mayo de 2019, a qué fechas refiere el término “razones excepcionales”.

En tal sentido, la delegación de Argentina, en primer lugar, procedió a dar lectura de lo acordado en 2019: “Con respecto a los cambios de horarios y fechas por *razones excepcionales se convino que el requerimiento se lleve a cabo con una antelación de 30 días pudiéndose modificar el día pero no el horario autorizado. Siempre deberá respetarse la frecuencia semanal acordada*”.

Manifestó, asimismo, que entiende por “razones excepcionales”, por ejemplo, los días festivos, para este pedido particular podrían considerarse los días del 24 y 25 de diciembre y del 31 de diciembre y 1 de enero y que deberá estarse a lo acordado en 2019, es decir, que se podrán modificar únicamente las fechas de los servicios que tuvieran previstas las fechas mencionadas, pudiendo cambiarse el día pero no el horario, dentro de la misma semana sin exceder el número de frecuencias semanales acordadas.

Al efecto, la delegación de Paraguay agradeció la precisión realizada y prestó conformidad a la misma.

Asimismo, las delegaciones recordaron que con fecha 15 de noviembre de 2021, en el marco de la Reunión Extraordinaria Bilateral Argentina – Paraguay de los Organismos del ATIT, las partes acordaron que los servicios se realicen con 50% de los refuerzos aprobados en la reunión bilateral de 2019, pudiendo eventualmente incrementarse mediante notas reversales. En tal sentido, siendo que el transporte internacional se encuentra operando con normalidad, las delegaciones coincidieron en que sería oportuno retomar las condiciones a la situación previa a la pandemia. En tal sentido, acuerdan dejar sin efecto el punto



Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=C3888855, o=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FRMA F2,
c=PY
Fecha: 2022.12.17 09:58:12 -0300

C.L.

3) del Acta de la Reunión Extraordinaria Bilateral Argentina – Paraguay de fecha 15 de noviembre de 2021, y ratifican a partir de la presente reunión el restablecimiento del sistema de refuerzos acordados en la reunión bilateral de 2019.

Es decir, hasta 100% de refuerzos para el servicio económico, hasta 200% de refuerzos para los servicios permanentes, hasta el 600% de los refuerzos para los periodos excepcionales, y hasta un 800% de los refuerzos para la línea N° 9 Corrientes – Asunción en periodos excepcionales.

Sobre este punto, el sector privado argentino solicitó poder realizar refuerzos de hasta 800% en periodos excepcionales también para los servicios de la línea N° 11 Resistencia – Asunción. Al respecto, la delegación de Paraguay expresó no tener inconvenientes, y la delegación de Argentina manifestó que procederá a analizar lo requerido por su sector privado.

3- Cumplimiento de las rutas acordadas.

Sobre este punto, se dio la palabra a la COMISION NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE (CNRT) de Argentina, quien manifestó haber detectado incumplimientos por parte de los operadores paraguayos en la realización de los servicios por las rutas acordadas bilateralmente, quienes en algunos casos utilizan la ruta N° 14 en lugar de la ruta N° 11. Recordó, asimismo, que existen mapas georreferenciados de los servicios, y solicitan a las autoridades paraguayas se intermedie con las empresas de su bandera a fin de que tengan a bien dar cumplimiento a las rutas acordadas.

La delegación de Paraguay tomó nota del reclamo efectuado y se comprometió a mantener reuniones con su sector privado a fin de dar curso a lo solicitado por la CNRT.

4- Lista de Pasajeros Web.

La delegación de Paraguay manifestó su interés en avanzar en la lista de pasajeros web en su país, herramienta implementada a nivel nacional por Argentina para el transporte de pasajeros (ocasionales turismos), donde se pudieron ver las ventajas que ofrece con respecto a la trazabilidad de los pasajeros y la agilización de los trámites migratorios, ya que esta operatoria permite brindar de manera anticipada a las autoridades de los pasos fronterizos la información de los traslados, vehículos y pasajeros.

Agregó que mantuvieron reuniones con varios organismos estatales para avanzar informáticamente en este aspecto, y que estarán contactando a la CNRT y la Subsecretaría para coordinar la implementación de la herramienta.

Al respecto, la CNRT explicó el funcionamiento del DUT (Documento Único de Transporte) donde se cargan anticipadamente los datos de los choferes y pasajeros que se comparten con otros organismos, y que ha sido de mucha utilidad para combatir el narcotráfico, la desaparición y la trata de personas y que fue clave en los procedimientos de repatriación durante la pandemia.

Asimismo, manifestó que ya se mantuvieron reuniones con la ANTT, y con las autoridades de Uruguay y que se encuentran a disposición desde la Gerencia de



L.L.

Servicios de Tecnología de la Información para compartir toda la información que se necesite sobre el funcionamiento de la lista de pasajeros web.

5- Puente de la Integración Brasil – Paraguay.

A pedido del sector privado de Argentina, se consultó a la delegación de Paraguay acerca del estado de la construcción del Puente Internacional de la Integración, que conectará el distrito paraguayo de Presidente Franco con la ciudad brasileña de Foz do Iguazú, y si el mismo está previsto que se utilice para realizar transporte de pasajeros además de transporte de cargas, en el entendimiento que descomprimiría el tráfico en el puente de la Amistad.

Al respecto, la delegación de Paraguay manifestó que en una primera etapa (enero) el Puente de la Integración se utilizará para el cruce de camiones en lastre brasileños a Paraguay, en una segunda etapa para el cruce de camiones en lastre de Paraguay a Brasil, en una tercera etapa para el cruce de camiones cargados de ambas banderas y en una cuarta etapa se produciría la habilitación completa para el transporte de pasajeros y cargas. En esta última etapa, prevista para el mes de abril, entiende sería propicio analizar y definir cuestiones de operatividad con referencia a horarios y frecuencias de los servicios que transitarían por dicho puente sin desatender las que están siendo cubiertas actualmente.

La delegación de Argentina agradeció la información brindada al tiempo que solicitó se la mantenga al tanto de los avances en la habilitación del puente.

6- Unificación de líneas Corrientes – Asunción y Resistencia - Asunción

La delegación de Paraguay hizo referencia a que la solicitud de unificación de líneas 9 y 11, correspondiente a Corrientes – Asunción y Resistencia – Asunción, ya fue debatida con anterioridad en varias reuniones bilaterales, incluso en la última reunión, no pudiendo concretarse un acuerdo al respecto. En tal razón, solicitan a las autoridades argentinas tener a bien interceder a fin de dar solución a dicho pedido, en virtud del requerimiento de su sector privado.

Al respecto, la delegación de Argentina se comprometió a realizar las gestiones a fin de intentar definir el tema a la mayor brevedad posible, siendo que en la actualidad existen algunas objeciones acerca del tema.

7- Prolongación de líneas existentes

La delegación de Paraguay realizó las siguientes solicitudes de líneas:

- Encarnación – Posadas: que un porcentaje de las frecuencias pueda ingresar al aeropuerto de Posadas.
- Ciudad del Este – Puerto Iguazú: que un porcentaje de las frecuencias pueda ingresar al aeropuerto de Puerto Iguazú.
- Asunción – Córdoba: extender la línea a Mendoza (ruta del vino).
- Asunción – La Plata: ingreso a la terminal de Retiro correspondiente a la línea N° 10 (establecimiento de seccionamiento a la mencionada línea).



L.L.

Al respecto, la delegación argentina tomó nota de las solicitudes realizadas al tiempo que expresó que efectuará el análisis pertinente teniendo en consideración el impacto en las líneas existentes.

Temas comunes de cargas y pasajeros

1- Agilización de Pasos Fronterizos.

La delegación argentina hizo referencia a que el presente tema resulta de vital importancia para el sector privado y que viene siendo tratado en el marco de las reuniones del SGT N° 5 "Transporte" del Mercosur, donde se acordó que se iban a realizar relevamientos de los obstáculos en frontera que presentan los transportistas para luego evaluar las acciones a seguir y canalizar a los diversos organismos competentes sobre el tema.

Agregó, que sería propicio evaluar conjuntamente que haya un control unificado de migraciones para evitar la duplicación de trámites en frontera y que el transporte público tenga prioridad de paso y circule por un carril exclusivo.

Ambas delegaciones coincidieron sobre este punto, y acordaron realizar las gestiones pertinentes a fin de que se evalúe la realización de una prueba piloto de control unificado en los pasos Posadas – Encarnación y Clorinda – Puerto Falcon. Para ello, ambas delegaciones manifestaron que coordinarán a través de sus respectivas Cancillerías las acciones necesarias con los comité de fronteras y las instituciones nacionales competentes, poniendo énfasis en el tráfico vecinal fronterizo.

La delegación de Argentina hizo mención, asimismo, a la situación que se genera en frontera con el tráfico de remises, taxis y combis no autorizadas, y la necesidad de brindar una solución que no perjudique a las empresas de transporte que se encuentran en situación de regularidad, que deben cumplir con ciertas exigencias, como la de contar con la póliza Única de seguro del Mercosur, entre otras.

Por su parte, la delegación de Paraguay sugirió se estudie la posibilidad de que para descomprimir el paso de Clorinda – Puerto Falcón, con relación al transporte de cargas, los camiones en lastre utilicen el Cruce Pilar – Puerto Cano.

Al respecto, la delegación de Argentina se comprometió a realizar las consultas pertinentes ante el concesionario que opera dicho cruce, a efectos de obtener información sobre pesos y dimensiones permitidos en la balsa y las tarifas vigentes.

2- Actualización de contactos y correos.

Ambas delegaciones consideraron oportuno mantener actualizado el listado de contactos y correos de sus funcionarios. El listado obra como **Anexo IV** al acta.

Otros temas

1- Tarifas



Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=CID488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.12.17 10:00:51 -03'00'

L.L.

Ambas delegaciones acordaron a fin de actualizar las tarifas correspondientes a los servicios de transporte de pasajeros internacional, realizar mediante la remisión de notas reversales el intercambio de coeficiente de la base tarifaria correspondiente a cada país antes de fin de año.

2- Reclamo por cobro de tasas municipales

La delegación de Paraguay ha recepcionado reclamos del sector privado de cargas, en referencia al punto de frontera de Clorinda Provincia de Formosa, manifestando que a los camiones de transportistas de bandera paraguaya se les cobra una Tasa de Declaración de Tara en el Puerto Privado de DEFIBA en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa.

Asimismo, manifiestan que dicho municipio continúa cobrando las tasas de desinfección a los transportistas en dicho trayecto, por lo cual solicita los buenos oficios de las autoridades de Argentina para la solicitud de informes o notas aclarativas en los conceptos expuestos de declaración de Tara y cobro de tasa de desinfección. Se agrega como **Anexo V** los documentos referidos.

Al respecto, la delegación argentina manifiesta que realizará las consultas pertinentes ante las autoridades locales de dicho municipio, no obstante ello, se aclara que en el sistema de reparto de competencias argentino los municipios pueden establecer sus propias tasas.

3- Reclamo operador paraguayo

La delegación paraguaya refirió que ha recepcionado denuncias de una operadora paraguaya de transporte de pasajeros, que fue retenida por autoridades municipales de tránsito en Puerto Iguazú dentro del tráfico internacional en la terminal de buses de la referida localidad, a la vez manifestó que dicha empresa se encuentra con las autorizaciones y documentaciones pertinentes, desconociendo las causas de la retención. Se solicita los buenos oficios para los reclamos de los organismos de fiscalización competentes dentro del ATIT y la comunicación a las autoridades municipales.

Al respecto la delegación argentina manifiesta que realizará las consultas pertinentes ante las autoridades locales de dicho municipio y comunicará lo informado por las mismas.

4- Participación del sector privado

Representantes del sector privado de ambos países intervinieron al final de la reunión dando sus puntos de vista con relación a los diversos temas planteados de agenda.

L.L.



Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=C13488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2, ou=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.12.17 10:03:18 -03'00'


Por la delegación de Argentina
Dra. Laura Labat



Por la delegación de Paraguay
Dr. Juan Velázquez

Reunión Bilateral Argentina - Paraguay

14 de diciembre de 2022

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

NOMBRE	ORGANISMO	CONTACTO
Jimena López	Secretaria de Gestión de Transporte	sec.gestiontransporte@gmail.com
María Laura Labat	Subsecretaria de Transporte Automotor	mlabat@transporte.gob.ar
Jorge Zarbo	Director de Gestión de Permisos de Transporte Automotor de Cargas	izarbo@transporte.gob.ar
Guadalupe Menga	SSTA - Ministerio de Transporte	gmenga@transporte.gob.ar
María Mercedes Cantero	SSTA - Ministerio de Transporte	mcantero@transporte.gob.ar
Viviana Pszeniczny	SSTA - Ministerio de Transporte	vpszeniczny@transporte.gob.ar
María Florencia Yciz	Directora de Gestión de Permisos de Transporte Automotor de Pasajeros	myciz@transporte.gob.ar
Orlando Grassetti	CNTySV - SSTA - Ministerio de Transporte	ograssetti@transporte.gob.ar
Hernán Corna	CNTySV - SSTA - Ministerio de Transporte	hcorna@transporte.gob.ar
Francisca Vila	Institucionales – Ministerio de Transporte	franciscaemiliavila@gmail.com
Luis Carranza	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	lcarranza@cnrt.gob.ar
Emanuel Sánchez	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	esanchez@cnrt.gob.ar
Damiana Ruffa		druffa@cnrt.gob.ar

	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	
Romina Saidman	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	rdaidman@cnrt.gob.ar
Juan Amoros	Subgerencia de Transporte de Cargas CNRT	jamoros@cnrt.gob.ar
Javier Pérez	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	javierperez.1977@gmail.com

DELEGACIÓN DE PARAGUAY

NOMBRE	ORGANISMO	CONTACTO
Juan Velázquez	Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte)	jvelazquez@dinatran.gov.py
Carlos Peralta Raggini	Director General de Gabinete - Técnico de Transporte DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte)	cperalta@dinatran.gov.py
Silvia Ozuna	Directora de Asuntos Internacionales VICE MINISTERIO DEL TRANSPORTE	
Montserrat Samaniego	Jefa de Transporte DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL (DIFTI - CANCELLERIA NACIONAL)	msamaniego@mre.gov.py
Pedro Cañete	Departamento de Pesos y Dimensiones MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	

SECTOR PRIVADO**SECTOR PRIVADO DE ARGENTINA**

NOMBRE	ORGANISMO	CONTACTO
Silvia Sudol	FADEEAC	ataci@ataci.org.ar
Guillermo Canievsky	FADEEAC	guillermocanievsky@gmail.com
Hernán Touriño	FADEEAC / CARAT	hernan.cargas@hotmail.com internacional@fadeeac.org.ar
Flavio Nicolino	CRUCERO DEL NORTE	flacio.nicolino@cruceodelnorte.com.ar
Karina Teramo	CETTOL	kst@indateramo.com.ar
Gabriela Alonso	CRUCERO DEL NORTE	gealonso@fibertel.com.ar
Dario Skrabiuk	EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.	info@ceap.org.ar
Mariano Skrabiuk	EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.	info@ceap.org.ar
Cristian Leal	El Práctico S.R.L.	caecotransportesa@gmail.com
Gabriela Vitaldi	EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.	caecotransportesa@gmail.com
Carmelo Capozzi	AAETA	info@aaeta.org.ar
Jorge De Barbora	AAETA	info@aaeta.org.ar
Mauro Coglionesse	AAETA	info@aaeta.org.ar
Mario Rossi	CELADI	celadi@celadi.org.ar
Ricardo Gomez	CELADI	celadi@celadi.org.ar
Julio Koropeski	Expreso Paraguay	

SECTOR PRIVADO DE PARAGUAY

NOMBRE	ORGANISMO	CONTACTO
Ricardo Svec	CAPATIT	
Ariel Somosa	NUUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - NSA	
Julio Koropesky	EXPRESO PARAGUAY	

ANEXO II

TEMARIO

Transporte de cargas

- 1- Acoplado de 4 ejes. Aprobación en el tráfico bilateral para libre circulación sin incrementar el peso bruto total (incorporar a Resolución GMC N° 26/2011).
- 2- Incorporación de vehículos escalados. Elevación del peso bruto total de a 48,5 toneladas (modificación de la Resolución GCM N° 65/2008)

Transporte de Pasajeros

- 1- Análisis de la situación Actual: intercambio de información de líneas de servicios internacionales.
- 2- Flexibilización de salidas en caso de fuerza mayor.
- 3- Cumplimiento de las rutas acordadas.
- 4- Lista de Pasajeros Web.
- 5- Puente de la Integración Brasil – Paraguay.
- 6- Unificación de líneas Corrientes – Asunción y Resistencia - Asunción
- 7- Prolongación de líneas existentes

Temas comunes de cargas y pasajeros

- 1- Agilización de Pasos Fronterizos.
- 2- Actualización de contactos y correos.

Otros temas

- 1- Tarifas
- 2- Reclamo por cobro de tasas municipales
- 3- Reclamo del operador paraguayo
- 4- Participación del sector privado

ANEXO III

CUADRO DE LÍNEAS

LINEA N° 1: BUENOS AIRES - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Ignacio de Loyola								
SERVICIO CONVENCIONAL ECONÓMICO - RÉGIMEN DE REFUERZOS 100%								
FRECUENCIAS ACORDADAS: SIETE (7) SEMANALES								
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1821	20	2	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1833	40	3	Resolución N° 2748/2015	VIGENTE - 28/06/2026	
TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E.I.	ARGENTINA	PRECARIO	3051	32	1	Resolución N° 761/2007	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales
TRANSPORTE SOL BUS S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	40490	1	1	Resolución SECGT N° 68/2022 - Resolución N° 622/1993	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales
NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	3252	11	3	Resolución N° 622/1993	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales
LA SANTANIANA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3325	1	2	Disposición SSTT N° 385/1999		
LA SANTANIANA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3325	1	1	CE-2018-36888535-APN-SSTA#MTR P17/2018	VIGENTE - 23/08/2024	
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3273	1	1	Resolucion ST N° 569/2006		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3274	2	2	Resolución ST N° 997/2012		
EXPRESO SUR S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3370	1	1	Disposición SSTT N° 390/1999 - CE-2018-01484086-APN-SSTA#MTR P12/2018	VIGENTE - 01/10/2024	
ARGENTINA: TRES (3) FRECUENCIAS EN EXCESO								
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES								

LINEA N° 2: BUENOS AIRES - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Ignacio de Loyola								
SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%								
FRECUENCIAS ACORDADAS: NUEVE (9) SEMANALES								
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1818	17	6	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	3251	8	3	Resolución N° 255/1971	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales - Ver con la empresa
EXPRESO SUR S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3371	2	2	CE-2018-01484086-APN-SSTA#MTR P12/2018	VIGENTE - 01/10/2024	Económico Convencional (Paraguay)
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3275	3	1	Disposición SSTMyLD N° 316/1997		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3275	3	3	Resolucion ST N° 193/2011		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	23476	17	3	CE-2018-03578331-APN-SSTA#MTR P14/2018	VIGENTE - 16/10/2023	
ARGENTINA: CERO (0) VACANTES								
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES								

LINEA N° 3: BUENOS AIRES - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Ignacio de Loyola								
SERVICIO EJECUTIVO - REGIMEN DE REFUERZOS 200%								
FRECUENCIAS ACORDADAS: OCHO (8) SEMANALES								
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1828	28	4	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1835	42	4	Resolución N° 2748/2015	VIGENTE - 28/06/2026	
NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	3253	12	4	Resolución N° 29/1994	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3276	4	2	Disposición SSTMyLD N° 316/1997		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3276	4	2	Resolucion ST N° 193/2011		
LA SANTANIANA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3326	2	2	Resolucion N° 34/2001		
J.C. TRANSPORTE S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3369	3	2	Disposición SSTA N° 922/2000		
ARGENTINA: CERO (0) VACANTES								
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES								

LINEA N° 4: BUENOS AIRES - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Ignacio de LoyolaSERVICIO DIFERENCIAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: NUEVE (9) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1819	18	6	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1834	41	3	Resolución N° 2748/2015	VIGENTE - 28/06/2026	
NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.	ARGENTINA	PREARIO	3254	13	3	Resolucion SETyOP N° 318/1974	VENCIDO	Renovado por prorroga general
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3277	5	3	Disposición SSTMyLD N° 316/1997		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3277	5	3	Resolucion ST N° 193/2011		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	23477	18	3	CE-2018-03578331-APN-SSTA#MTR P14/2018	VIGENTE - 16/10/2023	

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 5: BUENOS AIRES - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO CONVENCIONAL COMÚN - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: NUEVE (9) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1820	19	1	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	2753	1	3	Resolucion N° 126/2017 (RESOL-2017-126 - APN-SECGT#MTR)	VIGENTE - 23/11/2027	
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	2753	1	5	Resolucion STyOP N° 254/1989	VENCIDO	Renovado con la prorroga general - Ver con la empresa
LA ENCARNACENA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3364	1	5	Disposición SSTMyLD N° 206/97		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3278	6	1	Resolución ST N° 499/2007		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3278	6	1	Resolución ST N° 997/2012		
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19176	6	2	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/16		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 6: BUENOS AIRES - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO DIFERENCIAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: DOS (2) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	2753	1	2	Resolucion STyOP N° 254/1989	VENCIDO	Renovado con la prorroga general - Ver con la empresa
LA ENCARNACENA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3365	2	2	Disposicion SSTMyLD N° 206/1997		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 7: CLORINDA - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Ignacio de Loyola**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: VEINTIOCHO (28) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	3262	10	28	Resolucion SETyOP N° 490/1974	VENCIDO	Renovado con la prorroga general - Ver con la empresa
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3281	9	14	Disposicion SSTMyLD N° 317/1997		
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19162	1	28	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CATORCE (14) FRECUENCIAS EN EXCESO

LINEA N° 8: CORDOBA - ASUNCION por Puente Internacional San Ignacio de LoyolaSERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: DOS (2) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19174	4	2	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		

ARGENTINA: DOS (2) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 9: CORRIENTES - ASUNCION por Puente Internacional San Ignacio de Loyola**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: CATORCE (14) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1827	27	7	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
EL PULQUI S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	2715	2	7	Resolucion ST N° 1030/2005 (DOCUMENTO DE IDONEIDAD 13/2002)	VENCIDO	Renovado con prorrog general - Ver con empresa
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3282	10	7	Resolucion ST N° 997/2012		Consultar con el pais (no hay registro en SEOP)
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3282	10	7	Disposicion SSTT N° 128/1998		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 10: LA PLATA - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: SIETE (7) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1826	25	7	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025	
EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3349	3	1	Resolucion ST N° 660/2014		
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	22245	11	1	CE-2016-04399534-APN-SSTA#MTR P1/2016		
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19177	7	3	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3283	11	2	Resolucion ST N° 499/2007		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 11: RESISTENCIA - ASUNCION por Puente Internacional San Ignacio de Loyola**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: CATORCE (14) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
NUEVA EMPRESA GODOY S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	3260	9	14	Resolucion ST N° 57/1987	VENCIDO	Renovado por prorrog general - Ver con empresa
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19164	2	14	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 12: SALTA - ASUNCION por Puente Internacional San Ignacio de Loyola**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: UNO (1) SEMANAL

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
DERUDDER HNOS. S.A (FLECHABUS)	ARGENTINA	PRECARIO	2214	68	1	Resolucion ST N° 11/2005	VENCIDO	Renovado por prorrog general - Ver con empresa
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19173	3	1	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 13: POSADAS - ASUNCIÓN por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: SIETE (7) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	1829	33	7	Resolucion ST N° 125/2004	VENCIDO	Renovado por prorrog general
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3287	15	7	Disposicion SSTMjLD N° 52/1996		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 14: BUENOS AIRES - CIUDAD DEL ESTE por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: SEIS (6) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
TURISMO PARQUE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	36921	9	3,5	Resolucion N° 807/2019 (RESOL-2019-807-APN-MTR)	VIGENTE - 22/12/2025	Renovado por RESO 2434/2015
EXPRESO RÍO PARANÁ	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	24802	6	2	Resolucion ST N° 388/2007	VENCIDO	Renovado por prorrog general - Ver con empresa
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19194	10	5	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3279	7	2	Resolucion ST N° 997/2012		

ARGENTINA: MEDIA (0,5) VACANTE
PARAGUAY: UNA (1) FRECUENCIA EN EXCESO

LINEA N° 15: BUENOS AIRES - CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU - VILLARICA por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Exclusion de tráfico en									
SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%									
FRECUENCIAS ACORDADAS: SEIS (6) SEMANALES									
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
TURISMO PARQUE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	36922	10	1	Resolucion N° 807/2019 (RESOL-2019-807-APN-MTR) CESION	VIGENTE - 22/12/2025	Renovado por RESO 2434/2015	
TURISMO PARQUE S.R.L.	ARGENTINA	PREARIO	2426	3	2	Resolucion ST N° 390/2007	VENCIDO	Renovado por prorrogas general	
TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E.I.	ARGENTINA	PREARIO	3049	23	1	Resolucion ST N° 793/2005	VENCIDO	Renovado por prorrogas general	
TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E.I.	ARGENTINA	PREARIO	3050	31	1	Resolucion ST N° 761/2007	VENCIDO	Renovado por prorrogas general	
EXPRESO RÍO PARANÁ	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	2755	5	1	Resolucion N° 126/2017 (RESOL-2017-126 - APN-SECCT#MTR)	VIGENTE - 23/11/2027		
EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3347	1	1	Resolucion ST N° 411/2009			
RAPIDO LA YUTEÑA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3366	1	1	Resolucion ST N° 245/2004			
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3280	8	1	CE-2018-35307344-APN-SSTA#MTR P15/2018	VIGENTE - 27/02/2023		
LA PARAGUAYA INTERNACIONAL S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3289	1	2	Disposicion SSTT N° 183/1999			
ARGENTINA: CERO (0) VACANTES PARAGUAY: UNA (1) VACANTE									

LINEA N° 16: LA PLATA - CIUDAD DEL ESTE- CORONEL OVIEDO - CAAZAPÁ con ingreso a Terminal de Retiro (Autopista Balbín) por Puente Internacional San Roque									
SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%									
FRECUENCIAS ACORDADAS: DOS (2) SEMANALES									
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19188	9	1	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		Por Nota N° NQ-2019-61775528-APN-SSTA#MTR se acortó la línea quitando tramo Concepción - Cnel. Oviendo agregando Caazapá.	
EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3348	2	1	Resolucion N° 411/2009			
ARGENTINA: DOS (2) VACANTES PARAGUAY: CERO (0) VACANTES									

LINEA N° 17: LA PLATA - ASUNCION - VILLARRICA por Puente Internacional San Ignacio de Loyola									
SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%									
FRECUENCIAS ACORDADAS: TRES (3) SEMANALES									
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1825	24	2	Resolución N° 2434/2015	VIGENTE - 22/12/2025		
EL RAPIDO COMPAÑIA M.O.S.A.	ARGENTINA	PREARIO	2542	15	3	Resolucion N° SSTT N° 402/1999	VENCIDO	Renovado por prorrogas general	
LA SANTANIANA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3328	4	1	P3/2019 CE-2019-40842378-APN-SSTA#MTR			
J.C. TRANSPORTE S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3368	2	2	CE-2018-35306949-APN-SSTA#MTR P16/2018			
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3284	12	1	Resolucion ST 244/2004			
ARGENTINA: CERO (0) VACANTES PARAGUAY: UNA (1) FRECUENCIA EN EXCESO									

LINEA N° 18: LA PLATA - BUENOS AIRES - ASUNCION - VILLARRICA por Puente Internacional San Ignacio de Loyola									
SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%									
FRECUENCIAS ACORDADAS: SEIS (6) SEMANALES									
EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	ARGENTINA	LICITACION PUBLICA	1824	23	6	Resolución N° 2434/2015	22/12/2025		
J.C. TRANSPORTE S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	22319	4	1	CE-2017-15394991-APN-SSTA#MTR P8/2017	18/05/18		
J.C. TRANSPORTE S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	22319	4	2	CE-2018-35306949-APN-SSTA#MTR P16/2018			
LA SANTANIANA S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3327	3	1	Disposicion SSTT N° 58/2001 (EX-2018-51200462-APN-MESYA#CNRT)	12/08/2025		
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3285	13	1	Resolucion ST N° 251/2004			
ARGENTINA: CERO (0) VACANTES PARAGUAY: UNA (1) VACANTE									

LINEA N° 19: LA PLATA - CIUDAD DEL ESTE con Ingreso a la Terminal de Retiro por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa CruzSERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: UNO (1) SEMANAL

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
TURISMO PARQUE S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIZADO	36920	8	1	Resolución N° 807/2019 (RESOL-2019-807-APN-MTR)	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales - EX-2021-105404653- -APN-DGDYD#JGM se encuentra en trámite modificación de Anexo de la Res. 807/2019 y Doc. De ID P3/2020 - a la firma del secretario.
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3286	14	1	Resolución ST N° 997/2012		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 20: LUJAN - CAACUPE por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO CONVENCIONAL - REGIMEN DE REFUERZOS 200%
FRECUENCIAS ACORDADAS: UNO (1) SEMANAL

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
EXPRESO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19178	8	1	CE-2016-04919463-APN-SSTA#MTR P2/2016		

ARGENTINA: UNA (1) VACANTE
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 21: POSADAS - ENCARNACION por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO CONVENCIONAL
FRECUENCIAS ACORDADAS: CUARENTA (40) DIARIOS MÍNIMOS

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
CASIMIRO ZBIKOSKI S.C.A.	ARGENTINA	LCITACION PUBLICA	1797	1	40	Resolución ST N° 13/1990 y Resolución N° 458/1990	VENCIDO	Renovado por prórrogas generales - Ver con empresa
EMPRESA BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3296	2	10	Disposicion SSTT N° 77/1997		
KAI PUENTE S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19809	1	10	Resolucion N° 1487/2016		
RAPIDO INTERNACIONAL S.A. PARANÁ DE TRANSPORTE Y TURISMO (R.I.S.A.)	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3376	1	10	Disposicion SSTT N° 991/2000		
SERVICIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE ITAPÚA (S.I.T.I.) S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3321	1	10	Disposicion SSTT N° 87/1999		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 21: POSADAS - ENCARNACION por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz**SERVICIO DIFERENCIAL
FRECUENCIAS ACORDADAS: TRECE (13) DIARIOS MÍNIMOS

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
EMPRESA BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3296	2	13	Disposicion SSTT N° 77/1997		
KAI PUENTE S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	19809	2	13	Resolucion N° 1487/2016		
RAPIDO INTERNACIONAL S.A. PARANÁ DE TRANSPORTE Y TURISMO (R.I.S.A.)	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3376	2	13	Disposicion SSTT N° 991/2000		
SERVICIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE ITAPÚA (S.I.T.I.) S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3321	1	13	Disposicion SSTT N° 87/1999		

ARGENTINA: TRECE (13) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 22: PUERTO IGUAZU - CIUDAD DEL ESTE por Puente Internacional Tancredo Neves en tránsito por la República Federativa del Brasil**SERVICIO CONVENCIONAL
FRECUENCIAS ACORDADAS: VEINTISEIS (26) DIARIOS MÍNIMOS

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
EL PRÁCTICO S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	1798	1	26	Resolucion ST N° 475/2012	VENCIDO	Renovado por prórroga general
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	3288	16	13	Disposicion SSTM/LD N° 318/1997		
RAPIDO INTERNACIONAL S.A. PARANÁ DE TRANSPORTE Y TURISMO (R.I.S.A.)	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	23461	3	13	CE-2018-00121510-APN-SSTA#MTR P11/2017		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES**LINEA N° 23: ITUZAINGO - AYOLAS por Coronamiento de la Represa Yacyretá**SERVICIO CONVENCIONAL
FRECUENCIAS ACORDADAS: CATORCE (14) SEMANALES

EMPRESA	ORIGEN DEL	NATURALEZA DEL	N° ID	SERVICIO	FRECUENCIAS	ACTO ADMINISTRATIVO DE	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L.	ARGENTINA	PRECARIO	29098	UI1	14	Resolucion MT N° 659/2019 (RESOL-2019-659-APN#MTR)	VENCIDO	Renovado por prorroga general
EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO YACYRETA S.A.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	29657	1	7	CE-2019-108940039-APN-SSTA#MTR P9/2019		
EMPRESA DE TRANSPORTE EL TIGRE S.R.L.	PARAGUAY	COMPLEMENTARIO	29663	1	7	CE-2019-106217940-APN-SSTA#MTR P10/2019		

ARGENTINA: CERO (0) VACANTES
PARAGUAY: CERO (0) VACANTES

ANEXO IV

ACTUALIZACIÓN DE CONTACTOS

ARGENTINA

Jefe de delegación

Dra. Ma. Laura Labat – Subsecretaria de Transporte Automotor

Responsable del Área de Transporte Internacional

Dra. Ma. Laura Labat – Subsecretaria de Transporte Automotor

E-mail: mlabat@transporte.gob.ar

Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas

Dra. Mariela Mariano – SSTA

E-mail: mmariano@transporte.gob.ar

Director Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros

Dr. Alejandro Storello – SSTA

E-mail: astorello@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

Dra. Guadalupe Menga – SSTA

E-mail: gmenga@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

Lic. María Florencia Yciz – SSTA

E-mail: myciz@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

María Mercedes Cantero – SSTA

E-mail: mcantero@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

Lic. Viviana Pszeniczny – SSTA

E-mail: vpszeniczny@transporte.gob.ar

CNTySV - Ministerio de Transporte

Ing. Orlando Grassetti – SSTA

E-mail: ograssetti@transporte.gob.ar

Director de Gestión de Permisos de Transporte Automotor de Cargas - Ministerio de Transporte

Dr. Jorge Zarbo – SSTA

E-mail: jzarbo@transporte.gob.ar

Subdirector Ejecutivo - CNRT

Dr. Luis Carranza – CNRT

E-mail: lcarranza@cnrt.gob.ar

Gerente de Fiscalización de Interior - CNRT

Emmanuel Sanchez – CNRT

E-mail: esanchez@cnrt.gob.ar

Jefe Departamento Permisos Internacionales de Pasajeros - CNRT

Dra. Romina Saidman – CNRT

E-mail: rsaidman@cnrt.gob.ar

Asesora Legal - CNRT

Dra. Damiana Ruffa – CNRT

E-mail: druffa@cnrt.gob.ar

PARAGUAY

NOMBRE	ORGANO	E- MAIL
Dr. Juan José Vidal Bonin	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) Director Nacional de Transporte	joselo.vidal@gmail.com
Lic. Carlos Peralta Raggini	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) – Dirección General de Gabinete	cperalta@dinatran.gov.py
Dr. Ovidio Javier Talavera	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) – Dirección General de Transporte Terrestre	otalavera@dinatran.gov.py
Dr. Juan Velázquez Vera	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) – Dirección General de Relaciones Internacionales	jvelazquez@dinatran.gov.py
Lic. José Godoy	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) – Dirección General de Fiscalización del Transporte	jgodoy@dinatran.gov.py
Lic. Jacinto Cáceres	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) – Dirección General de Planificación del Transporte	jcaceres@dinatran.gov.py
Lic. Marcos Gamarra	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) – Área Internacionales	mgamarra@dinatran.gov.py

ANEXO V

TASAS DE FUMIGACIÓN

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización

Municipalidad de Clorinda
Provincia de Formosa
Av. España e Italia
(3610) Clorinda (Formosa)
C.U.L.T. N° 30-99921501-3

N° 0011 - [REDACTED]
TASA POR SERVICIO DE DESINFECCIÓN

Fecha: 09.11.22 Hora: 12:00

Nombre del Contribuyente: [REDACTED]

DOMINIO: 423847

4.2.1 Verificación Sanitaria Municipal del vehículo - Inscrito en Clorinda 10 UT

4.2.2 Verificación Sanitaria Municipal del vehículo - Inscrito en Otra Jurisdicción 20 UT 2.000 \$

Moneda Pesos: Dos Mil /

SUBTOTAL

TOTAL 2.000 \$

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización

DI - MAR
FUMIGACIÓN - DESINFECCIONES

COLORINDA - FORMOSA
Paso de Frontera - Puerto Pileomayo

COLORINDA, 28 de 10 de 20

del Señor/a [REDACTED]

Moneda Pesos: \$ 1.000

de Fumigaciones - Desinfecciones

\$ 1.000

DI - MAR
FUMIGACIÓN - DESINFECCIONES

MINIS S.P. SANIDAD DE FRONTERA

Municipalidad de Clorinda
Provincia de Formosa
Av. España e Italia
(3610) Clorinda (Formosa)
C.U.L.T. N° 30-99921501-3

Boleta N° 0027 - 00034795
Liquidación 19127482

TASA POR SERVICIO DE DESINFECCIÓN

Clorinda, Lunes, 20 de Diciembre de 2023

Datos del contribuyente: NSA

Hecho Imponible: DESINFECCIÓN

16.4.2.2 Verificación Sanitaria Municipal del vehículo - Inscrito en otra Jurisdicción. Capital Interés 1.500,00

Observaciones: DOMINIO: BZ886 NÚMERO 975 HORA: 12.26

Seis pesos no mil quinientos con 00/100. Total: \$ 1.500,00

Recibo perfeccionado por Equizar, días

Puesto Fermin Rolon

9219127482 Original para el Contribuyente

ANEXO VI

ANTECEDENTES PARAGUAY SOBRE CUATRO EJES

	Dirección NACIONAL de TRANSPORTE		GOBIERNO NACIONAL	<i>Paraguay de la gente</i>
<small>MISSION: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e interseccional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.</small>				
D.G.R.N.I.: 102/2022				
<u>MEMORANDUM</u>				
Al:	Abog. JUAN JOSE VIDAL BONIN. Director Nacional Dirección Nacional de Transporte			
De:	Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ. Director General Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales			
Referencia:	Socializar con Gremios el informe técnico referente al acoplado de cuatro ejes.			
Fecha:	09 de Agosto de 2022			

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, en atención a la Nota recibida del Gabinete del Viceministerio de Transporte, en referencia al análisis técnico respecto a la solicitud de la Delegación Argentina, que en el marco del Sub Grupo de Trabajo N°5 "TRANSPORTES" - MERCOSUR, habían solicitado la incorporación del tipo de acoplado de cuatro ejes, que contempla la composición de un camión y acoplado con cuarenta y cinco (45) toneladas de peso bruto total combinado

Al respecto, sugieren, antes de marcar una posición nacional en el ámbito del SGT5 - "TRANSPORTES" - MERCOSUR, consensuar con los gremios a fines.

Por lo que expuesto, instamos a socializar con los Gremios CAPATIT, AGETRAPAR y Otros, el informe técnico elaborado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y llamar a una mesa de Reunión con los mismos.

Se Adjunta Modelo de Nota.

Se Adjunta Informe Técnico.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Secretaría General DINATRAN	
Recibido por:	<i>H. Serecho</i>
Firma:	<i>Serecho</i>
Fecha:	09 AGO 2022
Hora:	13:37

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.



**Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO
NACIONAL**
MISIÓN:

*Paraguay
de la gente*

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

D.G.R.N.I.: 74/2022

MEMORANDUM

A/: Abog. OVIDIO J. TALAVERA - Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

De: Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ, Director General
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

Referencia: Reiteración de solicitud de parecer Técnico y Legal.

Fecha: 04 de Julio de 2022.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, en atención al Expediente N° 12.111/2022 de fecha 23 de Julio del corriente año, en la cual el Gabinete del Viceministro de Transporte, con referencia al Memorándum D.P.V N° 357/2022, a través del cual el Departamento de Proyectos Viales de la Dirección de Vialidad remite su análisis técnico respecto de la solicitud de la Delegación Argentina, que en el marco del Sub Grupo de Trabajo N°5, habían solicitado la incorporación del tipo de acoplado de cuatro ejes, que contempla la composición de un camión y acoplado con cuarenta y cinco (45) toneladas de peso bruto total combinado.

En ese sentido, la Dirección de Asuntos Internacionales, del Viceministerio de Transporte, en su Memorándum D.A.I N°53/2022 manifiesta: Al respecto, se sugiere remitir copia del citado Memorándum a la Dirección Nacional de Transporte, a fin de que dicha Institución proceda a socializar con los representantes del sector privado, antes de marcar una posición nacional en el ámbito del SGT5 – Transporte del Mercosur.

Por lo expuesto, solicitamos que por su digna Dirección General, convoquen a una Reunión con los gremios del Transporte de Carga, para el día 20 de Julio del Corriente año, a fin de socializar el análisis técnico referente al acoplado de cuatro ejes, por parte de la Dirección de Vialidad del MOPC, y poder enmarcar una posición nacional en el ámbito del SGT5 – Transportes del Mercosur.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Abog. Juan R. Velazquez
Juan R. Velazquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAM

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Ruta N° 2 Mbaí, Est/garibá Kos 14
San Lorenzo, Paraguay

Teléfono: 595 21 562-145
www.dinatram.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
SECRETARÍA

REL. - ORIGINAL
COPIA

FECHA: 04 JUN 2022

Johanna D.
Aclaración de Firma

[Firma]
Ejec. Sec.



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 23 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 12.111/2022

RECURRENTE: M.O.P.C. – GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, Nota GVM T N° 414 de fecha 22 de junio de 2022, en referencia al Memorandum D.P.V. N° 357/2022, a través del cual el Departamento de Proyectos Viales de la Dirección de Vialidad, remite su análisis técnico respecto a la solicitud de la Delegación Argentina de incorporación del tipo acoplado de cuatro ejes, que contempla la composición de un camión y acoplado con cuarenta y cinco (45) toneladas de peso bruto total combinado.-



Dirección Nacional

de Transporte

PROVIDENCIA A LA: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, para su conocimiento y fines pertinentes.-

C.C. A LA: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, para su conocimiento y fines pertinentes.- *Secretaria General*

C.C. A LA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, para su conocimiento y fines pertinentes.-

C.C. A LA: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, para su conocimiento y fines pertinentes.-



[Signature]
C.P. Carlos Raúl Beretta Roggini
Director General
Gabinete del Viceministerio de Transporte
DINATRAN

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Asunción, 22 de junio de 2022

NOTA GVMT N° 414 /2022

Señor
Abg. JUAN JOSÉ MARÍA VIDAL BONÍN, Director
Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)

Me dirijo al señor Director Nacional, con referencia al Memorándum D.P.V. N° 357/2022, a través del cual el Departamento de Proyectos Viales de la Dirección de Vialidad remite su análisis técnico respecto de la solicitud de la Delegación Argentina, que en el marco del Sub Grupo de Trabajo N° 5 - Transportes del Mercosur, había solicitado la incorporación del tipo de acoplado de cuatro ejes, que contempla la composición de un camión y acoplado con cuarenta y cinco (45) toneladas de peso bruto total combinado.

En tal sentido, la Dirección de Asuntos Internacionales, dependiente de este Gabinete, en su Memorándum D.A.I. N° 53/2022, manifiesta cuanto sigue: "Al respecto, se sugiere remitir copia del citado Memorándum a la Dirección Nacional de Transporte, a fin de que dicha Institución proceda a socializar con los representantes del sector privado, antes de marcar una posición nacional en el ámbito del SGT5 - Transportes del Mercosur".

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Atentamente,



[Handwritten signature]
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE
Ministerio de Transporte
MCTC

DINATRAN	
<small>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES</small>	
MESA DE ENTRADA ÚNICA	
Exp. N°:	12111.-
Fecha:	23 JUN 2022
Recibido por:	Fabiana Rivera -
Mora:	13:43-



MEMORANDUM D.P.V. N° 357/2022

A: **ING. VÍCTOR OLMEDO, Director**
Dirección de Vialidad

De: **ING. JAVIER RECALDE, Jefe**
Dpto. Proyectos Viales

Ref.: **Memorándum G.V.M.T. N° 534/2022** - Análisis de incorporación de vehículos acoplados de 4 ejes a la legislación nacional como transporte convencional.
Respuesta a aclaraciones solicitadas

Fecha: 30 de mayo de 2022

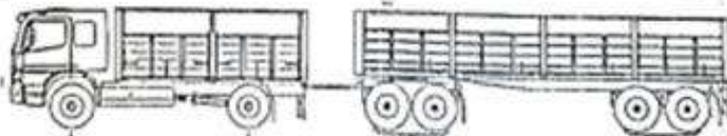
En atención al Memorándum G.V.M.T. N° 534/2022 en donde se remiten las aclaraciones solicitadas a la Delegación de Argentina de incorporación del acoplado de cuatro ejes que contempla la composición de un camión y acoplado con cuarenta y cinco (45) toneladas de peso bruto total combinado.

De acuerdo a lo expresado en el artículo 27 del Decreto N°32/18 de la Legislación Argentina, se define a la configuración presentada como camión con acoplado S1+D1, D2+D2, apto para un peso bruto total combinado (PBTC) de 52,5 tn

Este peso máximo se enmarca en la configuración de camiones no convencionales de la Resolución MOPC N° 1762/97, sin embargo, no se cuenta con la configuración de ejes presentado por la delegación argentina.

Realizado el análisis técnico de la propuesta, no se presentan observaciones a la posibilidad de la circulación ocasional del camión con acoplado S1+D1, D2+D2 por las Rutas Nacionales del Paraguay provenientes de la Argentina y los otros países miembros del MERCOSUR.

Dicho camión deberá presentar la configuración mostrada en la imagen: Camión con un eje simple rueda simple en el eje delantero y un eje simple rueda doble en el eje trasero, y acoplado con un eje doble rueda doble en el eje delantero y un eje doble rueda doble en el eje trasero con un peso bruto total máximo combinado de 45 tn y un peso bruto total máximo de 28 tn para el acoplado.



Se solicita remitir al Gabinete del Viceministerio de Transporte.



MEMORANDUM G.V.M.T. N° 534/2022

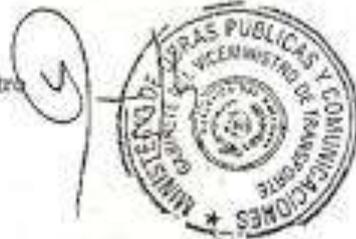
A: Ing. RODOLFO SEGOVIA, Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

CC: Dirección de Vialidad

DE: Ing. VÍCTOR SÁNCHEZ CHAMORRO, Viceministro
Viceministerio de Transporte

REF: Solicitar análisis técnico

FECHA: 25 de mayo, de 2022

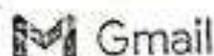


Me dirijo a Usted en mi carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, con respecto a la Nota Número: IF-2022-49343569-APN-CNTYSV#MTR, de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial (CNTYSV), remitida por la Delegación Argentina a la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en respuesta a la aclaración solicitada por la Delegación Paraguay, sobre las características del camión con las que se acepta la configuración de CAMIÓN Y ACOPLADO DE CUATRO EJES CON CUARENTA Y CINCO (45) TONELADAS DE PESO BRUTO TOTAL COMBINADO.

Al respecto, la Dirección de Asuntos Internacionales, dependiente de este Gabinete, en su Memorandum D.A.I. N° 41/2022, manifiesta cuanto sigue: "se solicita la remisión de dicha Nota de contestación al Departamento de Proyectos Viales, dependiente de la Dirección de Vialidad, a fin de que esa dependencia realice su análisis técnico, y pueda emitir su posición respecto a las posibilidades de que camiones con la configuración mencionada puedan circular por las rutas nacionales. Esta posición debe ser emitida con antelación a la próxima Reunión Ordinaria del SGT5 - Transportes del Mercosur, que se realizará en nuestra ciudad capital durante los días 15 y 16 de junio del año en curso".

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, me despido de usted muy atentamente.

04 - Cuatro



JORGE MARTINEZ <jorge.adriano.martinez@gmail.com>

Fwd: características de los camiones que traccionan acoplados de 4 ejes.

1 mensaje

Silvia Ozuna <silviaozuna2016@gmail.com>
Para: JORGE MARTINEZ <jorge.adriano.martinez@gmail.com>

23 de mayo de 2022, 10:40

----- Forwarded message -----

De: Juan Velázquez <jvelazquez@dinatran.gov.py>
Date: lun, 23 may 2022 a las 10:37
Subject: características de los camiones que traccionan acoplados de 4 ejes.
To: silviaozuna2016@gmail.com <silviaozuna2016@gmail.com>
Cc: jvlex@jvlexpy.com <jvlex@jvlexpy.com>

ATTE. DRA. SILVIA OZUNA

Cumplo en remitirte en adjunto, nota de respuesta elaborada por la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL (CNTSV) en relación a lo solicitado mediante Memorandum DPV N° 31/2022 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOPC), sobre las características de los camiones que traccionan acoplados de 4 ejes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente, quedando atento ante cualquier duda o sugerencias que tengáis.

Mgtr. Juan Velázquez Vera
Director General
Dirección General de Relaciones y
Negociaciones Internacionales
Coordinador Alterno SGT No5 -
Transporte del MERCOSUR
Dinatran - Paraguay
Dirección Nacional de Transporte
jvelazquez@dinatran.gov.py

De: Juan Velázquez
Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 10:19:14
Para: 'silviaozuna2016@gmail.com'
Asunto: características de los camiones que traccionan acoplados de 4 ejes.

ATTE. DRA. SILVIA OZUNA

Cumplo en remitirte en adjunto, nota de respuesta elaborada por la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL (CNTSV) en relación a lo solicitado mediante Memorandum DPV N° 31/2022 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOPC), sobre las características de los camiones que traccionan acoplados de 4 ejes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente, quedando atento ante cualquier duda o sugerencias que tengáis.

03 - bus

Mgtr. Juan Velázquez Vera
Director General
Dirección General de Relaciones y
Negociaciones Internacionales
Coordinador Alterno SGT No3 -
Transporte del MERCOSUR
Dinatran - Paraguay
Dirección Nacional de Transporte
jvelazquez@dinatran.gov.py

Abg. Silvia Ozuna
Dirección de Asuntos Internacionales
Viceministerio de Transporte
Teléfono: +595 894 853705

 IF-2022-49343569-APN-CNTYSV%MTR.pdf
175K



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-49343568-APN-CNTYSV#MTR

Ciudad de Buenos Aires
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: EXP N°11275/2021-Nora GYMT N°167/2021- Solicitud Información Acoplado de 4 Ejes.

DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE DEL PARAGUAY

Dr. Juan José María VIDAL BONIN

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted en relación al expediente EX-N°11275/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, por el que tramite la presentación efectuada por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOPC), Memorandum DPV N°31, de fecha 07 de julio 2022, solicitando aclaración sobre las características de los camiones que traccionan acoplados de CUATRO (4) ejes en Argentina.

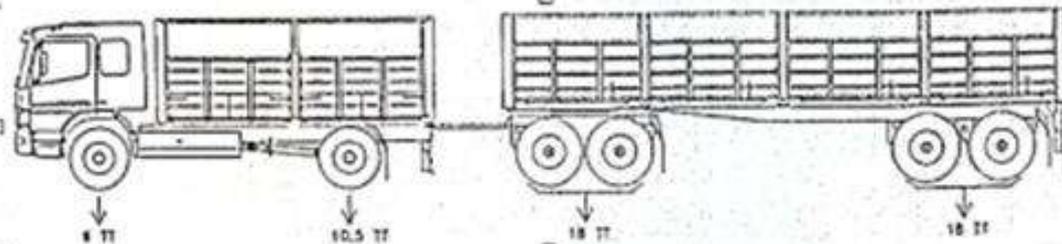
Al respecto esta COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL (CNTYSV), dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SSTA), del MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR), informa:

Que, el Artículo 27 del Decreto N°32/18, en la posición N°20 define a la configuración de Camión con Acoplado S1 + D1, D2 + D2, apto para transportar un Peso Bruto total combinado (PBTC) de 52,5t.

S1= Eje único de ruedas simples (2 ruedas), capacidad 6,0t

D1= Eje doble de ruedas dobles (4 ruedas), capacidad 10,5t

D2= Eje doble de ruedas dobles (4 ruedas), capacidad 18,0t



El camión tractor dispone de tracción 4x2, 2 ejes (6 ruedas), cuenta con Relación Potencia / Peso = 6,0 CV/t, mínimo.

El equipo amarrado de configuración 4 ejes (16 ruedas), y largos que oscilan entre los 9,30 m a 10,5 m. La azera del camión tractor más acoplado cumple con un largo total de 20,00 m, máximo.

Cabe destacar que Argentina a la fecha cuenta con acuerdos bilaterales firmados con Brasil y Uruguay para la libre circulación de este tipo de configuraciones de camión tractor y acoplado de 4 ejes, limitado a un PBTG de 43,0 t y con un PBT máximo en el acoplado de 28,0 t.

Siendo que las configuraciones de acoplados de cuatro ejes, a igualdad de carga transportada, admitida en el ámbito del MERCOSUR, aporta un menor daño a la calzada por una mejor distribución de la carga sobre los TANDEM DOBLE DE EJES, solicitamos que esta configuración pueda ser admitida por la Autoridad de Transporte de Paraguay.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Por medio de este documento se declara

Orlando Grassini
 Secretario Ejecutivo
 Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial
 Ministerio de Transporte



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta y Anexo Bilateral Argentina-Paraguay 14 diciembre 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.